

DECRETO ALCALDICIO N° 2077/
DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN.

REQUINOA,

18 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1737 de fecha 07.07.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación pública en portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio de Grúas Municipalidad de Requinoa**".

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión Evaluador de Ofertas.

El memo N°129 de fecha 18.08.2023, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual informa que la Comisión Evaluadora de Ofertas, indica que para la Licitación Pública realizada a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, ID N° 3656-143-L123, se recibió una oferta, sin embargo el oferente no adjunta la boleta de garantía electrónica en portal mercado público, por lo tanto la oferta no se acepta y la licitación queda inadmisibile de acuerdo al punto N° 29 otras condiciones de las bases, que señala que el oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema por parte de la municipalidad y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, **salvo anexo N°3, Boleta de Garantía, si éstas no se presentan previo al momento de la apertura, el oferente quedará marginado en el proceso de licitación.**

Conforme a lo anterior, dicha Comisión sugiere declarar inadmisibile la licitación antes mencionada.

DECRETO

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública ID N° 3656-143-L123, denominada "Servicio de Grúas Municipalidad de Requinoa", presentándose una oferta, la cual no presenta anexo N°3, Boleta de Garantía, lo que lo deja marginado en el proceso de licitación.

PUBLÍQUESE Decreto Alcaldicio en www.MercadoPúblico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/UA/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1)